

Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial
N°1496-2008-GG-PJ

Lima, 31 DIC. 2008

VISTOS:

El Informe Técnico N° 583-2008-SL-GAF-GG/PJ de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas y el proveído que dispone su atención por parte del Gerente de Administración y Finanzas (e).

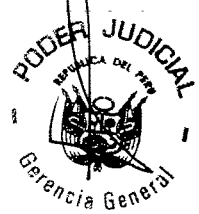
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones debe remitir el expediente de contratación al funcionario competente, para su aprobación; añadiendo que tratándose de obras, se anexará además, el Expediente Técnico respectivo y la Declaratoria de Viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública, según sea el caso;

Que, dentro de este contexto, la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas a través del documento del Visto, eleva el expediente de contratación que se detalla a continuación, el que ha sido formulado por la Sub Gerencia de Logística en coordinación con el área solicitante; adjuntando los términos de referencia, los estudios de mercado efectuados, el valor referencial y la factibilidad presupuestal correspondientes a:

Proceso de Selección	N° en el PAAC	Valor Referencial	Financiamiento
A.D.S. Adquisición de Medicina para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, Santa Margarita y S.O.A.	92	S/. 46,907.78	Recursos Ordinarios



Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial
N° 1496-2008-GG-PJ

Que, atendiendo a que el expediente cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente de contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria al respectivo proceso de selección;

Por las consideraciones expuestas, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial, de conformidad con lo señalado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, sus modificatorias y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 070-2007-P-PJ;

SE RESUELVE:

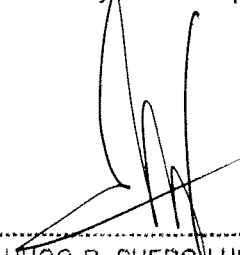
Artículo Primero.- APROBAR el expediente para la contratación de:

Proceso de Selección	N° en el PAAC	Valor Referencial	Financiamiento
A.D.S. Adquisición de Medicina para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, Santa Margarita y S.O.A.	92	S/. 46,907.78	Recursos Ordinarios

Artículo Segundo.- La contratación antes mencionada deberá efectuarse a través del proceso que se especifica en el artículo precedente, debiendo la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas remitir los actuados al Comité Especial Permanente que corresponda.

Artículo Tercero.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de la presente Resolución a los interesados, así como a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, adjuntando los antecedentes para las acciones pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,


.....
Ing. HUGO R. SUERO LUDEÑA
Gerente General
PODER JUDICIAL